

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR LA TRAMITACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE SOLICITUD NECESARIAS HASTA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN. FSE 2014-2020.

1. Objeto del pliego y justificación de los trabajos.

Antecedentes

Orden PRA/37/2018, de 16 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (POEFE) que serán cofinanciadas por FSE.

Vista la Orden, se deduce:

- Que las Diputaciones son potenciales beneficiarias incluidas en el artículo segundo apartado b)
- Que la Diputación de Albacete puede presentar proyecto para ejecutar en todo el territorio provincial
- El porcentaje de financiación aportado por la Diputación al proyecto sería de 20% del total del proyecto
- La Resolución concede 40 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que iniciará el procedimiento de concesión de ayuda.
- Que el proyecto, antes de ser presentado, debe ser aprobado por Comisión y Pleno de la Diputación de Albacete.

El Objeto del presente pliego es, definir los trabajos a realizar por una asistencia técnica que apoye a Diputación de Albacete, en la realización de las tareas de solicitud y tramitación necesarias hasta la puesta en marcha de la ayuda si finalmente fuera concedida.

2. Descripción de los trabajos a desarrollar.

La asistencia técnica deberá asesorar, elaborar la documentación necesaria y coordinar conjuntamente con la los trabajos para dar cumplimiento a la ORDEN PARA/37/2018, DE 16 de enero, así como a la convocatoria que desarrolle la misma, de manera que asegure la:

1. Presentación de toda la documentación exigida en las bases y en la convocatoria, en la forma y plazos estipulados en la misma.
2. El cumplimiento del objeto y finalidad definida en la convocatoria de la ayuda.



Pliego prescripciones técnicas Conv. 2018 POEFE del FSE - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.466321 - 23/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P64NHT-K6MTRTXU

Hash SHA256:
TxX3/WSwTGG52etP1
xYcAEvRhg4V3ICZJ1
8taWTU3j0=

Pág. 1 de 3



3. Elaboración del Proyecto que cumpla al máximo posible los requisitos estipulados en el artículo 5 de la Orden y ANEXO I, y, posterior Convocatoria, que serán los criterios de ponderación utilizados por la Comisión de Valoración.
4. Trámites de aceptación de Ayuda y Proyectos subvencionados
5. Modificaciones requeridas tras la concesión de la Ayuda hasta inicio de actuaciones de ejecución.

3.- Dirección técnica.

La dirección técnica de los trabajos correrá a cargo de la técnico de la Diputación que actuará como directora supervisora del proyecto.

4.- Plazos de ejecución.

El plazo límite de ejecución de los trabajos es el que establezca la convocatoria (aproximadamente antes finalización 2018).

5.- Presupuesto del contrato.

El precio final de los trabajos será de 6.000€ (IVA incluido); precio estimado en base a la cantidad de reuniones, elaboración de documentos y horas de trabajo que se estiman en la duración del contrato.

La partida presupuestaria a la que serán cargados dichos trabajos será la nº **110.912.227.991**

6.- Forma de pago.

A la finalización de los trabajos exigidos en el presente pliego, previo informe favorable de la dirección técnica, se realizará el pago del 100% del contrato.

7.- Forma de contratación.

Contrato menor con fiscalización abreviada según las bases 26ª y 28ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Albacete en el ejercicio 2017.

8.- Solvencia técnica.

La empresa que presente oferta para realizar los trabajos debe:

- Tener experiencia en la presentación de proyectos de Fondo Social Europeo, como garantía del conocimiento de las normas aplicables; sería suficiente con la presentación de un proyecto FSE aprobado con éxito. Se deberá aportar un certificado de trabajos realizados expedido por la entidad solicitante.

9.- Presentación de ofertas y plazos.

La oferta se presentará obligatoriamente de forma electrónica a través del Perfil de Contratante www.dipualba.es, mediante la opción "Presentar oferta".





DIPUTACIÓN DE ALBACETE



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

10.- Criterio de selección.

El criterio de selección para la realización de este contrato será el precio más bajo.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Pliego prescripciones técnicas Conv. 2018 POEFE del FSE - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.466321 - 23/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P64NHT-K6MTRTXU

Hash SHA256:
TxX3/WSwTGG52etP1
xYcAEvRhq4V3ICZJ1
8taWTU3j0=

Pág. 3 de 3